

Nota Informativa: Proceso de Movilidad Interna 2017 Atención Primaria (02/02/2018)

Adjudicaciones definitivas Movilidad Interna 2017

Una vez finalizado el proceso de adjudicación de plazas definitivas de la Movilidad Interna 2017 las plazas afectas por categoría son las siguientes:

ADJUDICACIÓN POR CATEGORIA / TURNO

CATEGORIA	MAÑANA	SAR	TARDE	TOTAL
Auxiliares Administrativos	227	0	74	301
Celadores	42	2	9	53
Enfermería AP	276	0	78	354
Enfermería SAR	0	22	0	22
Fisioterapeutas	10	0	4	14
Matronas	8	0	3	11
Médicos de Familia SAR	0	23	0	23
Médicos de Familia AP	137	0	71	208
Odontólogos	4	0	6	10
Pediatría	29	0	23	52
Psicólogos Clínicos	1	0	0	1
TMEC Auxiliares de Enfermería	28	0	7	35
Trabajo Social	4	0	0	4
TSE Higiene Bucodental	7	0	4	11
Total general	773	47	279	1099

La Comisión de Valoración de la Movilidad Interna de Atención Primaria en reunión de fecha 31 de enero de 2018 ha acordado lo siguiente:

- Para el Proceso de Movilidad Interna 2017 y una vez estudiadas las plazas adjudicadas y el número de profesionales desplazados se acuerda autorizar previa a la reubicación de los profesionales desplazados, las Comisiones de Servicio por Cambio de Turno, en las categorías en las que numéricamente es posible: Médicos de Familia, Pediatras, D.U.E., Unidades de Apoyo y Auxiliares administrativos. En éstas Comisiones de Servicio podrán participar todos los profesionales fijos del centro, con excepción de aquellos profesionales que estando en Comisión de Servicios por Cambio de turno no se vean desplazados por este proceso de Movilidad Interna.
A cada Director de Centro se le comunicarán las plazas que deberán ofertar para Comisiones de Servicio por Cambio de Turno.

Incorporaciones y tomas de posesión de los nuevos destinos:

- Incorporación escalonada con el siguiente orden: Médicos de familia, Pediatras, D.U.E., Unidades de Apoyo, TMEC Auxiliares de Enfermería, Celadores, Auxiliares administrativos.
- Se Informará a todos los profesionales afectados de forma individualizada y a través de la WEB de las fechas y procedimiento para su incorporación en los nuevos destinos.
- Si algún profesional esta de IT o disfrutando algún permiso reglamentario en las fechas de incorporación de su categoría, se incorporará una vez finalizada la baja o la finalización del mismo.

- Estas plazas adjudicadas definitivamente son irrenunciables.

Reordenación de profesionales desplazados por Movilidad Interna 2017:

- La reordenación se realizará de forma escalonada y por categorías con el siguiente orden: Médicos de familia, Pediatras, D.U.E., Unidades de Apoyo, TMEC Auxiliares de Enfermería, Celadores, Auxiliares administrativos.
- El orden para la reordenación se realizará del siguiente modo:
 - 1º Promociones internas
 - 2º Comisiones de Servicio (distintas a las de cambio de turno)
 - 3º Interinos
 - 4º Eventuales
 - 5º Suplentes.
- Y dentro de cada grupo según tiempo trabajado en el SNS.

Continuaremos informando sobre los acuerdos de la Comisión de Valoración de Movilidad Interna respecto al proceso de incorporación a los nuevos destinos y de reordenación de los profesionales desplazados.